

Expediente 1086/2020. Visto el informe de la Agente de Empleo y Desarrollo Local (Código de Validación: 7HJ2G6C7ALDDH23M5EPFCL96F)

RESUELVO:

1. Modificar la Resolución de Alcaldía número 2020-0605 de 2 de julio de 2020 aprueba las Normas para la concesión de Ayudas Directas a autónomos y micropymes para hacer frente al Impacto Económico del Covid-19 en el municipio de Utebo en los siguientes artículos:

- El artículo 6 queda, apartado c) queda redactado como sigue:

“c) Que se hayan visto afectadas por la entrada en vigor del estado de alarma y sus medidas asociadas, bien sea por el cierre obligatorio de establecimientos, o bien por una reducción del nivel de facturación en el mes posterior a la entrada en vigor del estado de alarma de al menos un 50%, en relación con la media mensual del segundo trimestre del año 2019. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta el tiempo exigido para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la actividad y el 13 de marzo de 2020.

- Se suprime el apartado j) del artículo 6.

- El artículo 8 punto 1 sección A apartado h) queda redactado como sigue:

h) En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre obligatorio de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes posterior a la entrada en vigor del estado de alarma de al menos el 50% en relación con la media mensual del mismo trimestre del año anterior, deberán presentar declaración responsable (se adjunta modelo normalizado Anexo IV) que acredite dicha circunstancia.

- El artículo 8 punto 1 sección B apartado l) queda redactado como sigue:

“l) En aquellos casos en los que no se han visto afectados por el cierre obligatorio de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes posterior a la entrada en vigor del estado de alarma de al menos el 50% en relación con la media mensual del mismo trimestre del año anterior, deberán presentar declaración responsable (se adjunta modelo normalizado Anexo IV) que acredite dicha circunstancia.”

- El artículo 8 punto 2 queda redactado como sigue:



“2.- Declaración Responsable (Anexo II), firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el Anexo y en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo. O bien, haya sufrido una reducción de su facturación en el mes posterior a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de al menos el 50% en relación con la media mensual del segundo trimestre de 2019. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta el tiempo exigido para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la actividad y el 13 de marzo de 2020.
- Que reúne los requisitos para ser micropyme de conformidad con la definición establecida por la Comisión Europea en su Recomendación 2003 /361/CE, de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE).
- En el caso de suscribir el compromiso de mantener durante 6 meses el número de puestos de trabajo, que no haya tramitado un expediente de regulación de empleo temporal que haya afectado al menos al 50% de su plantilla.
- Que, en el caso de que corresponda, dispone o, en su defecto, ha solicitado el inicio del procedimiento para la obtención de las correspondientes licencias municipales y/o ha presentado la comunicación previa correspondiente.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma; así como en el cumplimiento de sus obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Utebo.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y para ser receptor del pago establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en concreto en los apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.



- Que el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que, en su caso, además de la presente petición de ayuda, el solicitante ha presentado solicitud y/u obtenido ayudas públicas y/o privadas, acogidas o no al Régimen de Minimis, para la misma finalidad o, en su caso, declaración expresa de no haberlos solicitado.”
- El Anexo 2 queda redactado como sigue:

“1. Datos de identificación del solicitante y/o representante.

Nombre y apellidos
 Razón Social
 En calidad de Titular/Representante
 D.N.I./NIE:
 Teléfono de contacto

2. Datos de la Actividad: Nombre Comercial

El abajo firmante, en su calidad de solicitante y/o el representante legal del mismo, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** (marque lo que proceda):

- Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto en el Anexo y en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.
- Que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de su facturación en el mes posterior a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de al menos el 50%, en relación con la media mensual del segundo trimestre de 2019, o en el caso de no llevar de alta el tiempo exigido para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la actividad y el 13 de marzo de 2020.
- Que el solicitante reúne los requisitos para ser micropyme de conformidad a lo establecido en la recomendación 2003 /361/CE, de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE).
- Que en el caso de solicitar ayuda por mantenimiento de puestos de trabajo, NO ha aplicado ERTE a la plantilla.
- Que en el caso de solicitar ayuda por mantenimiento de puestos de trabajo, que no haya tramitado un expediente de regulación de empleo temporal que haya afectado al menos al 50% de su plantilla.
 Número de ERTE : _____



- Que, en el caso de que corresponda, dispone o, en su defecto, ha solicitado el inicio del procedimiento para la obtención de las correspondientes licencias municipales y/o ha presentado la comunicación previa correspondiente
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma; así como en el cumplimiento de sus obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Utebo.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y para ser receptor del pago establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en concreto en los apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la empresa o entidad no ha obtenido/solicitado otras ayudas/subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- Que ha solicitado/concedido las siguientes ayudas/subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad:

Organismo concedente
Denominación subvención
Cuantía
Fecha de concesión/solicitud
Acogida a minimis SI/NO

Lugar y Fecha: Firmado:

El Solicitante El representante

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO”

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.
3. Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

